



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000114 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 09 JUL 2014

**VISTO:** El Memorando N° 028-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR., de fecha 04 de julio del 2014, sobre Encargo de Funciones de la Eco. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional N° 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR , se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, mediante Memorando N° 028-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 04 de julio del 2014, el Gerente General Regional, ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 04 de Julio del 2014, a la trabajadora nombrada **Eco. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las **encargaturas** son acciones administrativas mediante el cual autoriza a



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000114 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

09 JUL 2014

Tumbes,

Un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutorio;

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutorio correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones a la Eco. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, a partir del 04 de Julio del 2014 de la plaza de Director de Sistema Administrativo IV, categoría remunerativa F-4, de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la plaza de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de nivel remunerativo de F-4, de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 04 de Julio del 2014, y mientras dure la ausencia del Titular a la servidora nombrada Eco. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000114 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 09 JUL 2014

### ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR

**ESTABLECIDO**, que al término de la encargatura, el mencionado servidor retornará a su plaza de que venía desempeñando;

### ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la

presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL